

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, catorce de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-89

Téngase por contestada oportunamente la anterior demanda de simulación.

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del C. General del Proceso, se señala la hora de las 9:30 A.M. del día 3 de junio de 2021.

Las partes se harán presentes personalmente a absolver interrogatorio, a la conciliación y demás aspectos propios de la diligencia.

Se les advierte que su inasistencia les acarreará las sanciones legales previstas.

Oportunamente el juzgado enviara a las partes el link por medio del cual podrán acceder a la audiencia.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez